Naciones Unidas E/CN.6/2008/NGO/18

Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
52º período de sesiones
25 de febrero a 7 de marzo de 2008
Tema 3 a) i) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por Christian Children's Fund, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.

07-64993 (S) 220108 220108

Declaración

Inclusión de las niñas afectadas por fuerzas o grupos armados en la financiación de programas no discriminatorios de desmovilización, desarme y reintegración

El tema del 52° período de sesiones de la Comisión, “Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”, representa una oportunidad de hacer frente a las necesidades y los problemas de reintegración de las niñas que están o han estado vinculadas a fuerzas o grupos armados, con un enfoque de empoderamiento.

Reconocemos el aumento de la concienciación internacional y la atención que se presta a las necesidades de los niños reclutados y explotados por fuerzas y grupos armados. Elogiamos los esfuerzos realizados por la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la sociedad civil en defensa de estos niños, en particular las niñas. Nos sentimos alentados por el desarrollo de normas e instituciones internacionales como el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano y los Principios de París: Principios y directrices sobre la protección y reintegración de los niños vinculados con las fuerzas armadas o con grupos armados.

Sin embargo, nos continúa preocupando el hecho de que se haya dedicado poca atención a las necesidades y preocupaciones específicas de las niñas afectadas por fuerzas o grupos armados, a las cuales se pasa por alto en los conflictos y después de éstos, pese a ser las personas más vulnerables, no sólo por su edad, sino también porque corren más riesgo de ser víctimas de discriminación, violencia y estigmatización social.

A medida que las naciones realizan la transición hacia los procesos de paz, las niñas se enfrentan a nuevos desafíos. Como casi nunca hay programas de desarme, desmovilización y reintegración en que se aplique la perspectiva de género y se incluya a las niñas, muchas permanecen aisladas y no pueden reintegrarse en sus sociedades. Si bien se asignan regularmente fondos a los hombres en el marco de los mecanismos de desarme, desmovilización y reintegración ya existentes, las niñas quedan sistemáticamente fuera de sistemas de apoyo cruciales como el apoyo a los medios de subsistencia, la formación profesional y el apoyo psicosocial y psicológico.

El aislamiento de las niñas va unido a su invisibilidad, que se deriva de la estigmatización asociada al reclutamiento de las niñas. La niña soldado permanece escondida, en parte porque su papel como soldado es variado y no está reconocido. Pueden ser combatientes armadas, preparadoras para el combate, espías, informantes, esposas en un matrimonio forzado, esclavas sexuales, enfermeras, saqueadoras, mensajeras y recolectoras de alimentos o cocineras. Las niñas que desempeñan estas funciones siguen siendo invisibles para los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, aunque cabría suponer que en todos los conflictos armados hay niñas soldados. Debido al terrible estigma que pesa sobre las niñas que han sido reclutadas, es fundamental

crear programas que no agraven el estigma. En algunas situaciones, puede ser perjudicial identificar a las niñas que han sido reclutadas. La reintegración de las niñas no puede lograrse siguiendo un modelo único para todos los casos. Más bien, los enfoques de la reintegración deben ser flexibles y adaptados al contexto local.

A menudo, en la definición de las niñas afectadas por fuerzas o grupos armados se excluye a las refugiadas, las desplazadas internas y las niñas que han sido testigos o víctimas de la violencia sexual y otras atrocidades relacionadas con la guerra. El apoyo a la reintegración se vuelve discriminatorio y genera divisiones cuando se ofrece solamente a las niñas que han sido reclutadas. Es importante extender un apoyo adecuado a todas las niñas afectadas por conflictos armados, independientemente de que hayan sido reclutadas o no. La atención y los servicios sanitarios son fundamentales para la plena reintegración social de las niñas afectadas por conflictos. Muchas niñas soldados y niñas afectadas por conflictos armados padecen VIH/SIDA, problemas posteriores al embarazo y otros problemas de salud reproductiva. Si la atención y la educación sanitarias dirigidas a las niñas no se incluyen en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, las niñas no pueden integrarse plenamente en la sociedad y convertirse en madres, ciudadanas y promotoras de la paz productivas.

Los programas tradicionales de desarme, desmovilización y reintegración a veces impiden que se proteja a las niñas afectadas por las fuerzas beligerantes y se atiendan a sus necesidades de desarrollo. Incluso cuando las niñas pueden acceder a programas de rehabilitación, muchas no participan en ellos porque son públicos, y pueden quedar aisladas de los demás niños y la comunidad. Muchas también se abstienen de participar en los programas tradicionales de desarme, desmovilización y reintegración porque no son apropiados para su edad y sexo. Aunque se han tomado medidas para mejorar los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, como el establecimiento por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de puestos de oficiales de protección del menor en las misiones de las Naciones Unidas y la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, en que se instó a aumentar la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, este progreso requiere mejores mecanismos de aplicación y vigilancia durante los conflictos y en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración para asegurar que la financiación se destine tanto a las niñas como a los niños. Los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales deben velar por que los procesos y programas de desarme, desmovilización y reintegración atiendan las necesidades específicas y muy delicadas de las niñas soldados, tanto durante los conflictos como después de ellos, y que en los procesos formales de desarme, desmovilización y reintegración también se tienen en cuenta las cuestiones de género.

Los Principios de París, cuya finalidad es impedir el reclutamiento y la utilización de niños soldados y ofrecer mecanismos para su reintegración sostenible en la sociedad, definen la necesidad que en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración están representados los dos sexos.

Por eso se establece que desde la fase de planificación en adelante, es decir, desde la elaboración de criterios de eligibilidad y procedimientos de selección para la inclusión en programas de liberación y reintegración y procesos de liberación no

formales hasta la programación de la reintegración, la vigilancia y el seguimiento, los agentes han de tener en cuenta que las niñas corren el riesgo de ser “invisibles” y tomar medidas para asegurar que se les incluya y se aborden las cuestiones pertinentes en todas las fases. (Principios de París, párrafo 40)

Los acuerdos de paz deben incluir disposiciones específicas sobre las necesidades de los niños, incluidas las necesidades particulares de las niñas y los hijos que tengan o puedan tener a consecuencia de su vinculación con una fuerza o un grupo armado. Estas disposiciones deben incluir explícitamente los recursos financieros y de otro tipo necesarios para que los programas favorezcan una liberación rápida y segura. (Principios de París, párrafo 7.12)

Los programas de preparación para la vida deben tener en cuenta los desafíos particulares a los que se enfrentan las niñas en su reintegración. (Principios de París, párrafo 7.83.7)

Es posible que las familias esperen que las niñas proporcionen ingresos, lo que puede dar lugar a que sean explotadas sexualmente. Debe protegerse a las niñas de esta explotación mediante la interacción con las comunidades, la educación y la formación profesional y la presentación de alternativas económicas. (Principios de París, párrafo 7.64)

Para poner en práctica las recomendaciones de los Principios de París es necesario reformar los programas tradicionales de desarme, desmovilización y reintegración para incluir en ellos programas destinados a las niñas soldados y otras niñas afectadas por los conflictos, incluida la integración sostenible de las niñas en sus sociedades con ayuda de la financiación en favor del desarrollo y el empoderamiento de la mujer. El compromiso de financiar esta integración debe incluir los siguientes aspectos:

- La financiación debe estructurarse y concentrarse en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de las niñas soldados. Deben tomarse medidas para asignar fondos que sean como mínimo proporcionales al número de niñas representadas en las fuerzas beligerantes y afectadas por los conflictos armados. Deben establecerse disposiciones para las niñas que son madres y sus hijos, que a menudo sufren doble estigma.

- La financiación basada en el género debe ir acompañada de programas adecuados en función del género, que deben ejecutarse de tal manera que se asegure que la financiación se está utilizando del modo más ventajoso posible y que las niñas están siendo reintegradas completamente en sus comunidades. Para ser eficaz, la financiación debe ser flexible y a largo plazo. Hay demasiados casos en que la financiación para la reintegración se estructura en tramos anuales.

- Debe mantenerse la igualdad entre los géneros, lo que incluye no sólo la financiación, sino también el modo en que se gastan y se utilizan los fondos en beneficio de las niñas en sus comunidades.

- Los programas de desarme, desmovilización y reintegración para las niñas deben incluir un apoyo culturalmente adecuado a los medios de subsistencia, como forma de evitar la explotación sexual y capacitar a las niñas para desempeñar papeles positivos en la sociedad.

- La atención sanitaria y otros servicios relacionados con la salud son claves para la plena reintegración de las niñas en sus sociedades. Si no se incluyen programas educativos y de atención sanitaria basados en el género destinados a las niñas en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, que incluyan apoyo psicosocial, asesoramiento sobre el VIH/SIDA y su tratamiento y educación, las niñas serán incapaces de integrarse plenamente en la sociedad.
- Los niños y los jóvenes, en particular las niñas, deben formar parte de los procesos de paz en los países que han salido de un conflicto y desempeñar un papel activo y significativo en la formación de programas pertinentes y la ejecución de políticas.
- Los gobiernos, con la asistencia de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, deben establecer, poner en práctica e incorporar programas y políticas en favor de la niña en todos los ámbitos de la sociedad, como la educación, los medios de subsistencia y la salud.
- Deben utilizarse y apoyarse mecanismos de protección multisectoriales, comunitarios y tradicionales para asegurar y fomentar la reintegración de las niñas en estos mecanismos. Se necesita una protección eficaz para evitar que las niñas sean reclutadas de nuevo y otras formas de explotación y garantizar el respeto de los derechos de las niñas. El compromiso de la comunidad es vital, ya que a fin de cuentas, la reintegración es un proceso a la vez comunitario e individual.
- Las iniciativas de reintegración deben ir acompañadas de esfuerzos más amplios para apoyar el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad entre los géneros en la sociedad.